

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretaría General de la Diputación Provincial de Córdoba, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Secretaría General, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de la Diputación Provincial de Córdoba, por dicha Entidad Local se han aprobado las bases de selección y se ha acordado, asimismo, su convocatoria con fecha 22 de octubre de 2012, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003.

Las bases para la provisión del mencionado puesto de trabajo han sido publicadas íntegramente, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 205, de fecha 26 de octubre de 2012.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Secretaría General, con las características que a continuación se indican, vacante en la plantilla de funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Diputación Provincial de Córdoba:

Corporación: Diputación Provincial de Córdoba.

Denominación y clase del puesto: Secretaría General.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 43.257,73 euros/anuales.

Grupo A, Subgrupo A1.

Requisitos para su desempeño: Pertenecer a la Subescala de Secretaría, Categoría Superior.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2012.- El Director General, Antonio Maillo Cañadas.